MODIFICACIÓN Y DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE APORTE Núm. 15002442023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL BOYACA Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA.

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**15002442023**
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN Y DISMINUCIÓN RECURSOS
ORDENADOR DEL GASTO	**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.782.019, en su condición de Directora de la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", nombramiento efectuado mediante Resolución No. 7682 del 15 de Octubre de 2021 y posesionada mediante Acta 0202 del 03 de noviembre de 2021, de la Dirección General de éste Instituto, delegada en materia contractual por el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación vigente del ICBF, expedida por la Directora General del ICBF, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS "ICBF"** con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICBF**
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA**
IDENTIFICACIÓN:	**830.107.985.**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo objetivo es: Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra".
VALOR INICIAL	**TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.341.474.994) M/CTE.**
MODIFICACIONES REALIZADAS	N/A
VALOR TOTAL A DISMINUIR	**NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS ($974.522.161 PESOS) M/CTE**

VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.366.952.833)
CDP	56623
RP	237123
PLAZO	15/12/2023

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación y disminución de recursos, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **06/0/2023,** se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado, cuyos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día **06/09/2023.**

2. Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de **$3.341.474.994 TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

   - Valor aportes ICBF: $3.275.955.876.
   - Valor contrapartida (Valor técnico agregado) $65.519.118

3. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el día **15/12/2023.**

4. Que mediante memorando N° 20233630000103733 del 02 de noviembre de 2023, el supervisor del contrato, solicitó la presente modificación a título de DISMINUCION de recursos, para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual denominado liberación de saldos de registros presupuestales de compromisos, argumentando como justificación lo siguiente:

"*(...)* Que con fecha 06 de septiembre de 2023, se suscribió el contrato de aporte referido, firmado entre las partes ICBF Regional Boyacá y la Asociación de Profesionales de Colombia, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: "FORTALECER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA"

Para dicho contrato las partes suscribieron y firmaron acta de inicio, en fecha 06 de septiembre de 2023.

Que el valor Inicialmente establecido para el contrato es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.341.474.994) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTID 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$3.275.955.876	$65.519.118	$3.341.474.994

Esta acta de acuerdo tiene fundamento en las siguientes acciones:

1. Que es claro que por causas ajenas a la Regional Boyacá la operación de la modalidad MI Familia estaba contemplada en el lineamiento técnico para 5,5 meses y su ejecución se lleva por 3 meses, lo que significa que hay actividades y acciones que deben ajustarse en el tiempo.

2. Que con fecha 28 de septiembre de 2023, la directora técnica de la Dirección de Familias y Comunidades, del ICBF de la Dirección General remite mediante correo electrónico los lineamentos de redistribución de recursos Mi Familia 2023.

3. Que esta propuesta es presentada en el Comité Técnico Operativo de fecha 29 de septiembre de 2023, acta Nro. 2, indicándole al operador que debe allegar una propuesta técnica de reinversión de recursos, acorde a las Orientaciones de la Dirección de Familia y Comunidad.

4. Que el operador ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA, mediante consecutivo Nro. 20233600000157862 de fecha 29 de septiembre de 2023 radica la propuesta de reinversión de MI FAMILIA, contrato de aporte Nro. 15002442023.

5. Que dicha propuesta fue presentada en el Comité Técnico Operativo Nro. 3 de fecha 17 de octubre de 2023 y la Nro. 5 de fecha 27 de octubre de 2023.

6. Que la propuesta de redistribución se remitió a la dirección de familias en fechas, teniendo reunión con la Dirección de Familia en fecha 30 de octubre de 2023.

7. Que acorde a las orientaciones de redistribución de recursos, la propuesta presentada por el operador no es viable técnicamente porque no se ajusta a las orientaciones de la Dirección de Familia.

8. Que en fecha 202336000000175642 de fecha 30 de octubre de 2023, el operador presenta por tercera vez una propuesta de reinversión, remitiendo nuevamente a la dirección de familia en fecha 01 de noviembre de 2023.

9. Esta propuesta es llevada a comité técnico operativo extraordinario de fecha 1 de noviembre 2023, en la cual, se analiza que, si bien el perfil de la nutricionista es pertinente debido a los ajustes en la operación en la modalidad, tampoco es aprobada por el equipo de la Dirección de Familia, dado que en las orientaciones

de redistribución el perfil de nutricionista aplica solo si se ajusta el refuerzo nutricional.

10. Con respeto a los kits pedagógicos, si bien pueden llegar a ser útiles y pertinentes hay que prever el desgaste y el costo de su entrega a nivel logístico y operativo.

11. Por todo lo anterior, se requiere realizar la disminución de los recursos que no se van a reinvertir, acatando la guía para el ejercicio de la supervisión de los contratos de aporte.

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Por lo anterior, las partes presentaron a través de acta de acuerdo de fecha 1 de noviembre 2023, la disminución y la liberación del contrato de aporte en los siguientes términos:

Numeral 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 7.1.2. Obligaciones específicas del contratista, en el numeral Nro. 1: Garantizar la atención a través de la modalidad Mi Familia Urbana y/o Mi Familia Rural, de acuerdo con la meta de atención asignada como se indica a continuación:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Numeral 7.2.1: Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Aportar la suma de dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos mda/cte ($2.320.541.993) de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la zona **Boyacá.**

Se requiere hacer la liberación por valor de novecientos setenta y cuatro millones quinientos veinte dos mil ciento sesenta y uno pesos ($974.522.161) mda/cte de los cuales se discriminan de la siguiente manera: Valor disminución aportes ICBF novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y tres pesos $955.413.883 pesos m/cte; Valor disminución Valor técnico agregado (contrapartida): diecinueve millones ciento ocho mil doscientos setenta y ocho pesos mda/cte ($19.108.278).

Valor Final del contrato: Aportes ICBF: Dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos mda/cte ($2.320.541.993); **Aporte**

Contrapartida: cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta pesos mda/cte $46.410.840; **Valor Total contrato**: dos mil trescientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos mda/cte $ 2.366.952.833

5. Que la documentación fue sometida a Comité de Contratación de sesión del mes de noviembre de 2023, el cual emitió concepto favorable para la celebración de la presente modificación.

6. Que, de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de disminuir los recursos, de acuerdo con el estado de cuenta financiero presentado y a los demás documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN y DISMINUCION**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

PRIMERA: DISMINUIR a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS ($974.522.161) M/CTE** de los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Valor disminución aportes ICBF novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y tres pesos ($955.413.883) m/cte;
- Valor disminución Valor técnico agregado (contrapartida): diecinueve millones ciento ocho mil doscientos setenta y ocho pesos ($19.108.278) m/cte.

SEGUNDA: Numeral 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 7.1.2. Obligaciones específicas del contratista, en el numeral Nro. 1: Garantizar la atención a través de la modalidad Mi Familia Urbana y/o Mi Familia Rural, de acuerdo con la meta de atención asignada como se indica a continuación:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Numeral 7.2.1: Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Aportar la suma de dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos ($2.320.541.993) M/CTE de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la zona **Boyacá.**

TERCERA. – MODIFÍQUENSE la plataforma SECOP II, en su Núm. 03 – ÍTEM - Bienes y servicios – En el sentido de realizar la disminución por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO**

MILLONES QUINIENTOS VEINTE DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS ($974.522.161) M/CTE quedando el contrato en el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.366.952.833).**

CUARTA – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte objeto, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes a través de la plataforma Secop II.

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Control de legalidad: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa – Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Fanny Andrea Lopez Castillo – Abogada Contratista Dirección Regional ICBF
Proyectó: Gissell Katherina Ortiz Hernández – Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF

MEMORANDO

Radicado No: 20233630000103733

Para: **BLANCA JACQUELINE SEPULVEDA FIGUEROA**
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF de la Dirección General

Asunto: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE Nro. 15002442023**

Fecha: 2023-11-02

Cordial saludo respetada y apreciada Blanca Jaqueline,

Teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de la supervisión, atentamente me permito presentar solicitud de modificación contractual del contrato de aporte Nro. 15002442023, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Asociación de Profesionales de Colombia APC.

Lo anterior para efectos de ser sometido al comité de contratación, dada la Guia de Cierre Financiero, agradecemos su apoyo a la presente comunicación.

Anexo (24 folios)

Cordialmente,

JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO
Profesional Especializado GAT ICBF Regional Boyacá

Elaboró: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO Profesional Especializado GAT ICBF Regional Boyacá
Aprobó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO Profesional Especializado GAT ICBF Regional Boyacá
Revisó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO Profesional Especializado GAT ICBF Regional Boyacá

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 15002442023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte.
NUMERO	15002442023
OBJETO	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo objetivo es: Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra".
CONTRATISTA	Asociación Profesionales de Colombia
SUPERVISOR	Junior Adrián Franco Riaño
VALOR INICIAL	$3.341.474.994 Tres mil Trescientos Cuarenta y un millones Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte. Valor aportes ICBF: $3.275.955.876. Valor contrapartida (Valor técnico agregado) $65.519.118
PLAZO INICIAL	Del 6 de septiembre de 2023 hasta el 15 de diciembre 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de septiembre 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	A partir del acta de Inicio 6 de septiembre 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre 2023
CDP	56623
RP	237123
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NA
PRORROGAS	NA
SUSPENSIÓNES	NA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR TOTAL	NA
PLAZO FINAL	NA
OTRAS MODIFICACIONES	NA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Disminución y liberación del contrato de aporte 15002442023
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	56623
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	Se requiere hacer la liberación por valor de novecientos setenta y cuatro millones quinientos veinte dos mil ciento sesenta y uno pesos mda/cte ($974.522.161 pesos mda/cte) de los cuales se discriminan de la siguiente manera: Valor disminución aportes ICBF novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y tres pesos mda/cte, $955.413.883 pesos m/cte; Valor disminución Valor técnico agregado (contrapartida): diecinueve millones ciento ocho mil doscientos setenta y ocho pesos mda/cte ($19.108.278 mda/cte).
OTRA MODIFICACIÓN	**Numeral 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** Numeral 7.1.2. Obligaciones específicas del contratista, en el numeral Nro. 1: Garantizar la atención a través de la modalidad Mi Familia Urbana y/o Mi Familia Rural, de acuerdo con la meta de atención asignada como se indica a continuación:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Numeral 7.2.1: Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Aportar la suma de dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos mda/cte ($2.320.541.993) de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la zona **Boyacá.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

- Que con fecha 06 de septiembre de 2023, se suscribió el contrato de aporte referido, firmado entre las partes ICBF Regional Boyacá y la Asociación de Profesionales de Colombia, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: "FORTALECER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA"
- Para dicho contrato las partes suscribieron y firmaron acta de inicio, en fecha 06 de septiembre de 2023.
- Que el valor Inicialmente establecido para el contrato es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.341.474.994) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$3.275.955.876	$65.519.118	$3.341.474.994

Esta acta de acuerdo tiene fundamento en las siguientes acciones:

1. Que es claro que por causas ajenas a la Regional Boyacá la operación de la modalidad MI Familia estaba contemplada en el lineamiento técnico para 5,5 meses y su ejecución se lleva por 3 meses, lo que significa que hay actividades y acciones que deben ajustarse en el tiempo.
2. Que con fecha 28 de septiembre de 2023, la directora técnica de la Dirección de Familias y Comunidades, del ICBF de la Dirección General remite mediante correo electrónico los lineamentos de redistribución de recursos Mi Familia 2023.
3. Que esta propuesta es presentada en el Comité Técnico Operativo de fecha 29 de septiembre de 2023, acta Nro. 2, indicándole al operador que debe allegar una propuesta técnica de reinversión de recursos, acorde a las Orientaciones de la Dirección de Familia y Comunidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Que el operador ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA, mediante consecutivo Nro. 20233600000157862 de fecha 29 de septiembre de 2023 radica la propuesta de reinversión de MI FAMILIA, contrato de aporte Nro. 15002442023.

5. Que dicha propuesta fue presentada en el Comité Técnico Operativo Nro. 3 de fecha 17 de octubre de 2023 y la Nro. 5 de fecha 27 de octubre de 2023.

6. Que la propuesta de redistribución se remitió a la dirección de familias en fechas, teniendo reunión con la Dirección de Familia en fecha 30 de octubre de 2023.

7. Que acorde a las orientaciones de redistribución de recursos, la propuesta presentada por el operador no es viable técnicamente porque no se ajusta a las orientaciones de la Dirección de Familia.

8. Que en fecha 20233600000175642 de fecha 30 de octubre de 2023, el operador presenta por tercera vez una propuesta de reinversión, remitiendo nuevamente a la dirección de familia en fecha 01 de noviembre de 2023.

9. Esta propuesta es llevada a comité técnico operativo extraordinario de fecha 1 de noviembre 2023, en la cual, se analiza que, si bien el perfil de la nutricionista es pertinente debido a los ajustes en la operación en la modalidad, tampoco es aprobada por el equipo de la Dirección de Familia, dado que en las orientaciones de redistribución el perfil de nutricionista aplica solo si se ajusta el refuerzo nutricional.

10. Con respeto a los kits pedagógicos, si bien pueden llegar a ser útiles y pertinentes hay que prever el desgaste y el costo de su entrega a nivel logístico y operativo.

11. Por todo lo anterior, se requiere realizar la disminución de los recursos que no se van a reinvertir, acatando la guía para el ejercicio de la supervisión de los contratos de aporte.

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Por lo anterior, las partes presentaron a través de acta de acuerdo de fecha 1 de noviembre 2023, la disminución y la liberación del contrato de aporte en los siguientes términos:

Numeral 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 7.1.2. Obligaciones específicas del contratista, en el numeral Nro. 1: Garantizar la atención a través de la modalidad Mi Familia Urbana y/o Mi Familia Rural, de acuerdo con la meta de atención asignada como se indica a continuación:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Numeral 7.2.1: Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Aportar la suma de dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos mda/cte ($2.320.541.993) de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la zona **Boyacá.**

Se requiere hacer la liberación por valor de novecientos setenta y cuatro millones quinientos veinte dos mil ciento sesenta y uno pesos mda/cte ($974.522.161 pesos mda/cte) de los cuales se discriminan de la siguiente manera: Valor disminución aportes ICBF novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y tres pesos mda/cte, $955.413.883 pesos m/cte; Valor disminución Valor técnico agregado (contrapartida): diecinueve millones ciento ocho mil doscientos setenta y ocho pesos mda/cte ($19.108.278 mda/cte).

Valor Final del contrato: Aportes ICBF: Dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos mda/cte ($2.320.541.993); **Aporte Contrapartida:** cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta pesos mda/cte $46.410.840; **Valor Total contrato**: dos mil trescientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos mda/cte $ 2.366.952.833

ANEXOS	1. Acta de acuerdo suscritas por las partes, 2. Documentos de la persona jurídica y Representante legal: RUT, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Certificado de antecedentes de la persona Jurídica y la Representante legal, certificado de existencia de representación legal.

FIRMA LA SOLICITUD
JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO
Profesional Especializado – Supervisor del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio

24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PUBLICA

NIT 830107985-1

Boyacá, Noviembre 2 de 2023

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233600000179282 Código Web:
qXhKfVHLQug2xIhKhLWOBADXKOE=
Radicador: Linda.Poveda **Fecha:** 02/11/2023 14:13:21 **Folios:** 13
Remitente ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Boyacá)
Asunto: Anexos documentos solicitados

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Boyacá
Atn, Dr. Junior Adrián Franco Riaño
Supervisor contrato de Aporte 15002442023
Ciudad

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Acuerdo Disminución Contrato 15002442023
- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente
- ✓ Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal
- ✓ Copia del Rut actualizado

Cordialmente,

ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE
Representante Legal

Anexo: 14 folios

ACTA DE ACUERDO PARA DISMINUCIÓN Y LIBERACION DEL DEL CONTRATO DE APORTE
Nro. 15002442023

En Tunja, Boyacá, a los 01 días del mes noviembre de 2023, en las instalaciones del ICBF Regional Boyacá, nos reunimos: **JUNIOR ADRIÁN FRANCO RIAÑO,** Profesional Especializado, en su rol de Supervisor de contrato de aporte No. 15002442023 y **ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.339.600; representante legal de la Asociación de Profesionales de Colombia – APC, identificada con NIT Nro. 830.107.985-1 con el fin de acordar modificación de disminución y liberación del contrato de aporte referido dadas las siguientes condiciones:

- Que con fecha 06 de septiembre de 2023, se suscribió el contrato de aporte referido, firmado entre las partes ICBF Regional Boyacá y la Asociación de Profesionales de Colombia, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: "FORTALECER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA"

- Para dicho contrato las partes suscribieron y firmaron acta de inicio, en fecha 06 de septiembre de 2023.

- Que el valor Inicialmente establecido para el contrato es de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3.341.474.994) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$3.275.955.876	$66.519.118	$3.341.474.994

Esta acta de acuerdo tiene fundamento en las siguientes acciones:

1. Que es claro que por causas ajenas a la Regional Boyacá la operación de la modalidad MI Familia estaba contemplada en el lineamiento técnico para 5,5 meses y su ejecución se lleva por 3 meses, lo que significa que hay actividades y acciones que deben ajustarse en el tiempo.

2. Que con fecha 28 de septiembre de 2023, la directora técnica de la Dirección de Familias y Comunidades, del ICBF de la Dirección General remite mediante correo electrónico los lineamentos de redistribución de recursos Mi Familia 2023.

3. Que esta propuesta es presentada en el Comité Técnico Operativo de fecha 29 de septiembre de 2023, acta Nro. 2, indicándole al operador que debe allegar una propuesta

técnica de reinversión de recursos, acorde a las Orientaciones de la Dirección de Familia y Comunidad.

4. Que el operador ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA, mediante consecutivo Nro. 202336000000157862 de fecha 29 de septiembre de 2023 radica la propuesta de reinversión de MI FAMILIA, contrato de aporte Nro. 15002442023.

5. Que dicha propuesta fue presentada en el Comité Técnico Operativo Nro. 3 de fecha 17 de octubre de 2023 y la Nro. 5 de fecha 27 de octubre de 2023.

6. Que la propuesta de redistribución se remitió a la dirección de familias en fechas, teniendo reunión con la Dirección de Familia en fecha 30 de octubre de 2023.

7. Que acorde a las orientaciones de redistribución de recursos, la propuesta presentada por el operador no es viable técnicamente porque no se ajusta a las orientaciones de la Dirección de Familia.

8. Que en fecha 202336000000175642 de fecha 30 de octubre de 2023, el operador presenta por tercera vez una propuesta de reinversión, remitiendo nuevamente a la dirección de familia en fecha 01 de noviembre de 2023.

9. Que el Comité Técnico Operativo de fecha 01 de noviembre de 2023, acta Nro. 06 valida técnica y financieramente la propuesta de reinversión en los siguientes criterios:

MI FAMILIA CONTRATO 15002442023					
SOLICITUD DE REINVERSION					
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE	16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE	TOTAL
NUTRICIONISTA	PERFIL: Dentro de sus principales actividades se encuentra: II)Asesorar y acompañar al Gerente de Operaciones en la planeación de la compra dealimentos, iii)Realizar asistencia técnica frente al manejo adecuado de alimentos para los profesionales delasUnidades de Acompañamiento Familiar Urbano y Ruraly iv) Realizar asistencia técnica sobre eluso de las cintas métricas en relaciónconla medición del perímetro braquial y su lectura.	$ 4.259.280	$ 4.259.280	$ 4.259.280	$ 8.518.560
KIT PEDAGOGICO	Entrega de 108 Kit, para fortalecer a las Familias con condición de discapacidad.	$ 20.902	$ 108	$ -	$ 2.257.416
TOTAL					$ 10.775.976

10. Esta propuesta es llevada a comité técnico operativo extraordinario de fecha 1 de noviembre 2023, en la cual, se analiza que si bien el perfil de la nutricionista es pertinente debido a los ajustes en la operación en la modalidad, tampoco es aprobada por el equipo de la Dirección de Familia, dado que en las orientaciones de redistribución el perfil de nutricionista aplica solo si se ajusta el refuerzo nutricional.

11. Con respeto a los kits pedagógicos, si bien pueden llegar a ser útiles y pertinentes hay que prever el desgaste y el costo de su entrega a nivel logístico y operativo.

12. Por todo lo anterior, se requiere realizar disminución de los recursos que no se van a reinvertir, acatando la guía para el ejercicio de la supervisión de los contratos de aporte.

13. Las partes acuerdan modificar los estudios Previos específicamente en los siguientes numerales:

Numeral 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 7.1.2. Obligaciones específicas del contratista, en el numeral Nro. 1: Garantizar la atención a través de la modalidad Mi Familia Urbana y/o Mi Familia Rural, de acuerdo con la meta de atención asignada como se indica a continuación:

# ZONA	REGIONAL	# CONTRATOS	META FAMILIAS URBANAS	META FAMILIAS RURALES	META TOTAL	VALOR APORTE ICBF (ZONA)	VALOR CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL ZONA
7	Boyacá	1	1452	600	2052	$2.320.541.993	$46.410.840	$ 2.366.952.833

Numeral 7.2.1: Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Aportar la suma de dos mil trescientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos mda/cte ($2.320.541.993) de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la zona **Boyacá.**

Para constancia se firma en Tunja, una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO
Profesional Especializado, en su rol de Supervisor de contrato de aporte No.
15002442023

ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE
Representante Legal Asociación de Profesionales de Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA
Nit: 830107985 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0018059
Fecha de Inscripción: 29 de agosto de 2002
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 95 No. 68 F 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: apdecolombia09@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 4742288
Teléfono comercial 2: 6244700
Teléfono comercial 3: 3108774707

Dirección para notificación judicial: Calle 95 No 68 F -24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: apdecolombia09@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4742288
Teléfono para notificación 2: 6244700
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001-002 del 1 de marzo de 2002 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2002, con el No. 00053611 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PROFESIONALES DE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 11 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2013, con el No. 00222068 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE PROFESIONALES DE COLOMBIA a ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de marzo de 2052.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar programas y proyectos sociales que atienden procesos: psicosociales, pedagógicos, de salud y nutrición, deportivos, comunitarios, ambientales y culturales, a través de la construcción participativa de iniciativas de emprendimiento, acompañamiento e implementación de proyectos, asesorías, procesos de formación y prevención, interventorías e investigaciones, a favor de promover la construcción de una cultura de amor, cuidado y paz, contribuyendo al bienestar integral, la promoción de la democracia, el fortalecimiento

institucional, mejorando las condiciones y calidad de vida, gestando la garantía de sus derechos y atendiendo la vulneración de los mismos; con enfoque de inclusión diferencial y equidad de género ; dirigidos a familias (niños, niñas, jóvenes, mujeres gestantes, cabeza de familia, adulto mayor, entre otros), como parte de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y con necesidades prioritarias en el marco del conflicto armado (desplazamiento forzoso, entre otras), víctimas de diferentes formas de violencia y de extrema pobreza, entre otros; en todo el territorio nacional. En desarrollo de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: 1. Apoyar acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes, mujeres, adulto mayor y sus familias; que promuevan el empoderamiento, la resolución pacífica de conflictos, la promoción de los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias. 2. Recibir, administrar y custodiar los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, u otras entidades, o las propias para el funcionamiento de programas y proyectos y controlar que estos se destinen únicamente a los fines para lo cual fueron asignados. 3. Implementar e instalar centros y programas de alimentación (comunitarios, restaurantes escolares y sociales, entre otros), promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional dirigido a poblaciones en condición de vulnerabilidad o riesgo social. 4. Promover y lograr la participación de los miembros de la comunidad (participantes de los programas o proyectos), en la resolución de sus problemas, el fortalecimiento social, comunitario, el incremento en la capacidad de resiliencia, reconciliación y perdón. 5. Aportar en el cumplimiento de los programas o proyectos de protección, nutrición, salud, educación, vivienda, recreación y demás que promueva y articule la garantía de derechos, a favor del bienestar de las familias colombianas. 6. Promover conversatorios, congresos, conferencias, seminarios, cursos tendientes a elevar el nivel cultural, social, técnico, científico o laboral de los asociados, servidores y de la comunidad participante. 7. Presentar, auspiciar y divulgar proyectos a nivel local, municipal, distrital, departamental, nacional e internacional y propender que estos se ejecuten eficaz y transparentemente, para contribuir a construir una comunidad justa y digna. 8. Apoyar y asesorar: semilleros, iniciativas y emprendimientos sociales, culturales, artísticos, recreativos y empresariales, entre otros. Igualmente, acompañar y promover el nacimiento de microempresas, cooperativas, empresas asociativas de trabajo y centros de ayuda a la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujer cabeza de familia y la familia en general;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

incrementando la capacidad de autogestión y sostenibilidad de los proyectos en las comunidades. 9. Asesorar y brindar servicios técnicos, tecnológicos y/o profesionales desde las áreas: jurídicas, contables, tributarias, administrativas, psicociales, pedagógicas, ambientales, de salud, nutrición y procesos legales a favor de las comunidades en el territorio nacional. 10. Apoyar, diseñar e implementar proyectos y estrategias de comunicación, redes sociales, y los desafíos de las Tics; incorporando el uso de nuevas tecnologías, a favor de las necesidades que emergen en los diferentes territorios. 11. Diseñar y promover acciones y proyectos para la gestión de conocimiento: investigación, construcción de memoria, publicaciones, estrategias de divulgación, textos y sistematizaciones, entre otros. 12. Fomentar la ayuda mutua, las alianzas estratégicas, el trabajo colaborativo con agrupaciones, colectivos, organizaciones comunitarias de base, convenios de asistencia (de salud, educativa, nutricional entre otros) y el apoyo comunitario en los campos social: educativo, de la salud, cultural, ambiental, técnico y económico entre los asociados, entidades públicas o privadas, de Cooperación Nacional e Internacional. 13. Crear y/o administrar instituciones educativas de procesos informales, tales como: Guarderías, Jardines, Centros Desarrollo Infantil, Escuelas Culturales, recreativas, ludotecas, bibliotecas, Centros Culturales, cursos, entre otros. 14. Ejercer veedurías ciudadanas sobre la función pública a todos los niveles, control social sobre los servicios públicos y las obras de interés social. 15. Orientar Las mujeres/hombres cabeza de hogar participantes - en el marco de las nuevas masculinidades-, en el entorno de su radio de acción con miras a lograr la mayor participación de la comunidad y ciudadanía a defender y promoviendo la garantía de sus derechos fundamentales, constitucionales y legales, principalmente los que se relacionan con la niñez desamparada. 16. Celebrar convenios y promover actividades o gestiones a favor de sus asociadas con diferentes organismos gubernamentales o no gubernamentales; públicos o privados; a nivel nacional e internacional, para financiar los objetivos y fines de los programas planteados por la Asociación. 17. Gestionar ante el Gobierno Nacional y/o Municipal o Distrital apoyo para desarrollar programas de índole social, de salud, económico, cultural, pedagógico, ambiental y psicosocial; coordinando acciones a favor de las comunidades y los territorios. Como aporte y a favor del cumplimiento de estas actividades y en favor del desarrollo del objeto social y misional, APC: podrá recibir donaciones, auxilios, cuotas o instalaciones de sostenimiento, pensiones, podrá tomar

recursos en mutuo, ceder, gravar, enajenar bienes y en general celebrar y ejecutar convenios, en su nombre o en participación con otras personas naturales y/o jurídicas; actos y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales.

PATRIMONIO

$ 2.774.704.356,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un Presidente y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Presidir las reuniones de la Junta Directiva. B. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva. C. Presentar informe a la Asamblea General Ordinaria sobre la marcha de la asociación y el balance de las actividades. D. Celebrar los contratos necesarios para la buena marcha de la asociación sin límite de cuantía. E. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F. Suscribir junto con el secretario las actas de la Junta Directiva. G. Llevar la representación gremial de la asociación como miembro de la Junta Directiva o de las demás organizaciones de las que sea este socio institucional. H. Abrir manejar y firmar las cuentas corrientes o de ahorros u otras de la misma índole en establecimientos bancarios o similares. I. Las demás que le asigne los presentes estatutos reglamentos y la Asamblea General de Asociados o sean requeridas para el funcionamiento de la asociación y no recaiga en otro organismo estatutario. Son funciones del Vicepresidente: a. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas. B. Las demás que le permitan o asignen las leyes colombianas vigentes los presentes estatutos los reglamentos internos la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000001 del 30 de mayo de 2007, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2007 con el No. 00128280 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ana Rocio Quiroz Manrique	C.C. No. 52339600

Por Acta No. 12-2013 del 9 de septiembre de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2013 con el No. 00230945 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Nidia Esperanza Quiroz Manrique	C.C. No. 52776188

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ana Rocio Quiroz Manrique	C.C. No. 52339600
Miembro Junta Directiva	Angi Elizabeth Marin Guasca	C.C. No. 52989879
Miembro Junta Directiva	Gloria Stella Quiroz Manrique	C.C. No. 52584299
Miembro Junta Directiva	Cristobal Quiroz Manrique	C.C. No. 79519113
Miembro Junta Directiva	Nidia Esperanza Quiroz Manrique	C.C. No. 52776188

Por Acta No. 10 del 30 de noviembre de 2010, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011 con el No.

00184322 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ana Rocio Quiroz Manrique	C.C. No. 52339600
Miembro Junta Directiva	Angi Elizabeth Marin Guasca	C.C. No. 52989879
Miembro Junta Directiva	Cristobal Quiroz Manrique	C.C. No. 79519113

Por Acta No. 12-2013 del 9 de septiembre de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2013 con el No. 00230943 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nidia Esperanza Quiroz Manrique	C.C. No. 52776188

Por Acta No. 12 del 16 de diciembre de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2014 con el No. 00245061 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gloria Stella Quiroz Manrique	C.C. No. 52584299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23-2023 del 28 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00362021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jesus Alberto Barba Cadena	C.C. No. 1099549481 T.P. No. 285843-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 30 de mayo de 2007 de la Asamblea de Asociados	00128279 del 9 de noviembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 30 de enero de 2009 de la Asamblea General	00160252 del 26 de agosto de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 11 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00222068 del 22 de marzo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22-2021 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea General	00343678 del 23 de agosto de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8299
Otras actividades Código CIIU:	8511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA - ANGEL GUARDIAN
Matrícula No.:	03065291
Fecha de matrícula:	11 de febrero de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 57 Sur No. 104 - 21
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.233.506.037
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 17:30:52
Recibo No. AB23808779
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23808779F6C33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

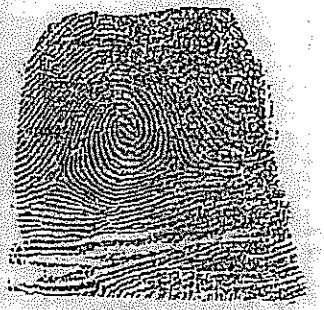
****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.339.600
QUIROZ MANRIQUE
APELLIDOS
ANA ROCIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-FEB-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

A-1500102-47139682-F-0052339600-20051031 07146 05304B 02 201726921

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14954509968

(415)7707212489984(8020) 000001495450996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 7 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 N 68 F 24 BRR ALBORADA

42. Correo electrónico apdecolombia09@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 7 7 4 7 0 7	6 0 1 4 7 4 2 2 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 8 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 06 / 12 : 29: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIROZ MANRIQUE ANA ROCIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-10-2023 12:31:09PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954509968

(415)7707212489984(8020) 000001495450996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 7 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 1
73. Fecha	2 0 0 2 0 3 0 1	2 0 1 3 0 3 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 8 2 9	2 0 1 3 0 3 2 2
77. No. Matrícula mercantil	5 3 6 1 1	0 0 2 2 2 0 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO POR LA DIAN SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954509968

(415)7707212489984(8020) 000001495450996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 7 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 3 9 6 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROZ	MANRIQUE	ANA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 9 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 7 6 1 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROZ	MANRIQUE	NIDIA	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954509968

(415)7707212489984(8020) 000001495450996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 7 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 3 9 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROZ	MANRIQUE	ANA	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 7 6 1 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROZ	MANRIQUE	NIDIA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 1 9 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROZ	MANRIQUE	CRISTOBAL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 8 4 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROZ	MANRIQUE	GLORIA	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 8 9 8 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	GUASCA	ANGI	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954509968

(415)7707212489984(8020) 000001495450996 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 7 9 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 5 4 9 4 8 1		2 8 5 8 4 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARBA	CADENA	JESUS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 3 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 8 2 3 0 4		2 8 1 5 0 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AVILA	SALES	JUAN	PABLO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 8 2 3

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de noviembre de 2023, a las 14:34:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830107985
Código de Verificación	830107985231102143410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de noviembre de 2023, a las 14:34:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52339600
Código de Verificación	52339600231102143448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234306326

PIB
14:37:08

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52339600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:27 PM horas del 02/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52339600**

Apellidos y Nombres: **QUIROZ MANRIQUE ANA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atencion administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:14:02 PM horas del 02/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 799000952

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de noviembre de 2023, a las 15:14:29, el número de identificación, relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79900952
Código de Verificación	79900952231102151429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234310741

PIB
15:15:06

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79900952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.